

DECRETO No. 061 DE

13 MAR 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que *“las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto, (...)”*. Lo anterior en concordancia con el artículo trigésimo quinto de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022.

Que la Secretaría de la Función Pública mediante oficio de fecha 02 de marzo de 2023 solicita al Director Financiero de Presupuesto, traslado presupuestal por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000), precisando que los recursos se contracreditarán de la meta 323 *“Implementar el 100% del sistema de gestión ambiental bajo la NTC ISO 14001: 2015 en la gobernación”* del producto 030 *“Servicio de educación informal”*, teniendo en cuenta que el contracrédito no afecta el cumplimiento del plan indicativo, dado que con los recursos apropiados se cumplirá con la programación en la presente vigencia”.

Que en el mencionado oficio la Secretaría de la Función Pública precisa que los recursos se acreditarán en la meta 378 *“Mantener 2 certificaciones del sistema integral de gestión y control, ISO 9001: 2015 e ISO 45001: 2018”*, del producto 023 *“Servicio de implementación del sistema de gestión”*, con el fin de realizar la auditoría de certificación del sistema de seguridad de la información ISO 27001:2015 y el seguimiento de los certificados bajo la norma ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018 con los que cuenta el Departamento de Cundinamarca, y así cumplir lo programado en la vigencia 2023”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0067 del 01 de marzo de 2023 de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250514	09-12-2022	Fortalecimiento y mantenimiento del sistema integral de gestión y control de la Gobernación de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100036341 del 23 de febrero de 2022, por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 09 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 061 DE

13 MAR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2023, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de la Función Pública, por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100036341, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1114
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	VALOR
			45					GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	4.200.000
			99					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL	4.200.000
								PROGRAMA - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	4.200.000
						323	Producto	META PRODUCTO - Implementar el 100% del sistema de gestión ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015 en la gobernación.	4.200.000
			2021/004250514					PROYECTO - Fortalecimiento y mantenimiento del sistema integral de gestión y control de la Gobernación de Cundinamarca.	4.200.000
2.3	Inversión	5/323/CC	20210042505144599030	1-0100	030			PRODUCTO - Servicio de educación informal	4.200.000
TOTAL CONCRÉDITO SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA									4.200.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2023, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de la Función Pública, por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1114
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	VALOR
			45					GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	4.200.000
			99					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL	4.200.000
								PROGRAMA - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	4.200.000
						378	Producto	META PRODUCTO - Mantener 2 certificaciones del sistema integral de gestión y control, ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018.	4.200.000
			2021004250514					PROYECTO - Fortalecimiento y mantenimiento del sistema integral de gestión y control de la Gobernación de Cundinamarca.	4.200.000
23	Inversión	5/378/CC	20210042505144599023	1-0100	023			PRODUCTO - Servicio de Implementación Sistemas de Gestión (Producto principal del proyecto)	4.200.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA									4.200.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 061 DE

13 MAR 2023**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de la Función Pública, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASEDado en Bogotá D.C., a los **13 MAR 2023**
NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador
ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda**Gobernación de
Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 061 DE

13 MAR 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Paula Susana Ospina Franco

PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
Secretaria de la Función Pública

Proyectó y verificó: **Jair Steven Turriago Moreno** *JT*
Contratista – Dirección de Presupuesto SH

Verificó: **Orlando Ramirez Gomez** *OR*
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Fabian A. Lozano R.
Asesor - Dirección de Presupuesto SH
Liliana Triana Cuellar
Técnico Operativo
Julio Cesar Traslaviña
Contratista – Dirección de Presupuesto SH
Fernando Parra Mendez *FP*
Contratista – Dirección de Presupuesto SH

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil** *GR*
Director de Finanzas Públicas
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora de Seguimiento y Evaluación – S. de Planeación *DT*
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaria de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *FO*
Secretario Jurídico

Proyectó:

Verificó:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co